

DDYA	RESOLUCIÓN 537-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: : SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CUARTA EDICIÓN DE “OTAKU CON BARILOCHE”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 3017-CM-24: Se declara de interés municipal la 3° edición de la Otaku Con Bariloche.

FUNDAMENTOS

Las expresiones culturales actuales se manifiestan en múltiples formas y lenguajes, muchos de los cuales nacen de las juventudes como herramientas de identidad, pertenencia e integración social.

En este marco, fenómenos como el animé, el manga, los cómics, la ilustración, el cosplay, la música J-pop y K-pop, los videojuegos y otras corrientes vinculadas a la cultura pop de raíz oriental, han trascendido fronteras y se convirtieron en un fenómeno global que dialoga con disciplinas tan diversas como la literatura, el diseño, el teatro, la danza, la gastronomía y la producción audiovisual.

La Otaku Con Bariloche se ha consolidado como un encuentro cultural de referencia, de carácter inclusivo y plural, que convoca a fanáticos, artistas, familias, emprendedores y visitantes en una experiencia compartida. Con tres ediciones ya realizadas y una cuarta prevista para septiembre de 2025, esta convención es hoy la más significativa de la Patagonia en su tipo, reafirmando a nuestra ciudad como un espacio de innovación y diversidad cultural.

Los orígenes de este evento se remontan a la ciudad de El Bolsón, donde se organizaron actividades vinculadas al animé y la cultura japonesa que despertaron gran interés entre jóvenes y familias. A partir de esa primera experiencia, surgió la necesidad de ampliar la propuesta hacia San Carlos de Bariloche, donde encontró un escenario propicio para crecer y consolidarse gracias al esfuerzo de sus organizadores, el apoyo de la comunidad y la articulación con artistas y gestores culturales.

DDYA	RESOLUCIÓN 537-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

Si bien existen en el país otras convenciones similares, como en General Roca, Cipolletti, Viedma o Paraná, la propuesta barilocheense logró convertirse en un punto de referencia regional y, al mismo tiempo, en un espacio de articulación con otros eventos, generando redes de intercambio de público y de producción artística. En este camino, para la edición 2025 se incorpora la figura del Embajador o Embajadora, iniciativa que refuerza el vínculo entre distintas comunidades culturales y potencia la proyección del evento.

El aporte de la Otaku Con Bariloche trasciende lo recreativo: promueve el talento juvenil, estimula la lectura, la ilustración y el aprendizaje autodidacta, fomenta la producción creativa, dinamiza la economía local e incentiva el turismo, convocando a visitantes de otras provincias y del vecino país de Chile.

La Cuarta Edición se llevará a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2025 en el Gimnasio de Bomberos Voluntarios. Allí se desarrollarán actividades destacadas, como la presentación de la obra internacional *"El latido de los píxeles"*, de la compañía chilena Kreatividad Límbica, que combina teatro, música, inteligencia artificial y cosplay. A su vez, se instalará un espacio gastronómico con propuestas de cocina japonesa, coreana y asiática, creando un entorno inmersivo que celebra la riqueza cultural oriental en diálogo con nuestra comunidad.

La continuidad de este evento no solo consolida a San Carlos de Bariloche como un polo cultural innovador y abierto a nuevas tendencias, sino que también fortalece la identidad joven y la participación ciudadana en propuestas culturales diversas.

Por estas razones, resulta oportuno declarar de interés municipal a la Cuarta Edición de la Otaku Con Bariloche, valorando su contribución al desarrollo cultural de la ciudad, a la actividad turística y a la construcción de una comunidad plural y creativa.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala María del Carmen Coronado (PUL).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN 537-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la Cuarta Edición de la Otaku Con Bariloche a desarrollarse el próximo 14 y 15 de septiembre en el Gimnasio de Bomberos Voluntarios Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, de 08 de septiembre 2025.
GRDR/GBN/fas